



*Juzgado Tercero De Familia De Neiva*

**Neiva, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>RADICACIÓN:</b>	2023-00163
<b>PROCESO:</b>	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
<b>DEMANDANTE:</b>	LEIDY JOHANA ROJAS RIVERA en representación de su hija E.S.R.R
<b>DEMANDADO:</b>	JUAN CARLOS GAITÁN ROJAS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone:

- Fijar fecha y hora para la toma de muestras para la verificación de los marcadores genéticos de ADN entre LEIDY JOHANA ROJAS RIVERA C.C. 1.075.291.356 la niña E.S.R.R<sup>1</sup> y el señor JUAN CARLOS GAITÁN ROJAS C.C. 17.644.717, **el día miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Neiva.** Por secretaría elabórese el FUS y comuníquese lo aquí ordenado a las partes, por el medio más expedito de forma inmediata.

Comuníquese por secretaría lo aquí dispuesto a Medicina Legal de Neiva, anexando copia del presente proveído, del auto admisorio y del FUS.

Respecto de la petición realizada por el defensor de familia el 04 de septiembre hogaño, se niega, toda vez que previo a ello se realizará lo indicado anteriormente.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**  
**JUEZ**

E.C.

<sup>1</sup> Registro civil de nacimiento NUIP 1075325818 e indicativo serial 61176270.  
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 205, Teléfono 8710618 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Tercero De Familia De Neiva*